Barranquitas 64

# LO QUE DICEN LOS ARCHIVOS DE BARRANQUITAS SOBRE EL ESTADO DE LA INSTRUCCION PUBLICA EN AQUEL MUNICIPIO EN EL último cuarto del siglo XIX

(De la Segunda Parte de Lecturas Históricas de la Educación en Puerto Rico, por G. Sellés Solá, Universidad de Puerto Rico)

## I

## LA JUNTA LOCAL DE INSTRUCCION DE BARRANQUITAS HACE CONSTAR EN ACTA LOS SERVICIOS PRESTADOS

Por un maestro. Año 1878

En el pueblo de Barranquitas a los diez y ocho días del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho siendo la una de la tarde, previa citación del Sr. Delegado Alcalde Don Antonio Jiménez Pérez de Aguirre y bajo su presidencia se reunio en el Salón de la Casa Consistorial la Junta Local de Instrucción Pública que componen los Sres. siguientes: Don Pablo José Colón, Don Nicolás Santini Ortiz, Don José Dolores Colón Colón, Don Pablo Colón Ortiz, Don Bernaldo López, el Presbo. Cura Párroco Don Juan Ignacio Mercado y el infrascrito Secretario Don Joaquin Rojas.

Abierta la sesion el Sr. Presidente expuso ser su objeto el hacerle saber la solicitud que por su conducto hace el Profesor de primera enseñanza elemental Don Francisco Becerra, actual preceptor del pueblo de Aibonito y que lo fuera de éste, por lo cual suplica copia certificada de los actos en que como tal Maestro de la Escuela pública de la localidad, dieran lugar á la Junta á tomar acuerdo; cuyos documentos dice le son sumamente necesarios para repetir su expediente de Servicios prestados en la carrera del Magisterio y por el curso regular remitirlo al Gobierno de S. M. en cumplimiento de lo preceptuado por R. O. de 3 de Octubre

ppdo. y Decreto del Gobierno Gral. de 9 del que cursa. Atendida por la Junta la instancia del Señor Becerra, acordó obsequiarla cual merece, pero teniendo en consideración que los documentos á que se refiere el Profesor que se alude le fueron expedidos ya en 1874 por duplicado para concurrir al Concurso que para la provisión de las Escuelas vacantes celebrara el Gobierno Gral. en el repetido año de 1874, los que juzgando cual corresponde deben encontrarse en poder del Ministerio respectivo y los cuales vendrían en tal caso a cuadruplicarse, fué de parecer la Junta por unanimidad concretarse solo á reseñar suscintamente los actos que durante el ejercicio del Profesor Sr. Becerra fueran objeto de acuerdo, así como de todos los documentos existentes en Archivo y que con dicho Señor se relacionan; de los que traídos a la vista resulta:

Que en 19 de Diciembre de 1856 fué nombrado el prenotado Don Francisco Becerra, Profesor de la Escuela Pública de esta demarcación; que en 21 de Abril de 1857, a los cuatro meses de posesionado, sufrieron examen oral los alumnos de la Escuela á su cargo, el que si bien por el corto tiempo que llevaba al frente del establecimiento no pudo dar un brillante resultado, la Junta quedó de él satisfecha.

Que en 16 de Agosto de 1858 practicaronse los exámenes generales reglamentarios á los educandos confíados a su educación, los cuales dieron el resultado que era de esperar de su reconocido celo, por el que merecio de la Junta las gracias á que era acreedor por su cumplido esmero en el desempeño de tan delicado cometido; que en 3 de Marzo de 1859 se emitió informe por una Comisión del seño de la Academia Real de Buenas Letras de la Provincia, sobre los acuerdos por las Juntas Subalternas del Departamento en los examenes generales anteriores y planas caligrafícas en ellos recogidas, por el que se expresa de una manera termiante y significativa el aprovechamiento y aplicación demostrados por los alumnos en las materias que estudiaban y muy especialmente en la de Caligafía cuyas planas, dijo, eran acreedoras a ser presentadas en cualquiera parte, así como dignas de elogio por la

gallardía de la letra, limpieza soltura con que estaban firmadas; por lo que, al proponer á la Academia expresase á la Junta el agrado con que había visto el adelanto de los niños y el interés demostrado por el Profesor, añadió se significase a éste la particular satisfaccion que tenía el cuerpo al ver trabajos tan bien acabados y que tanto honraban á uno como á otros; de cuyo informe se hizo solidaria la Academia. Que en 13 de Agosto de 1859 los exámenes dieron un resultado satisfactorio por el que la Junta le hizo manifestaciones de su gratitud y alto aprecio por su esmerado comportamiento.

Que en 18 de Mayo de 1860, la Academia Real de Buenas Letras al manifestar á la Junta su fina complacencia por el buen resultado de los exámenes anteriores cuyos documentos examinaba, expresó al Profesor, refiriendose a los trabajos caligráficos, la satisfacción con que había bisto el buen fruto de sus tareas.

Que en 13 de agosto de 1860 fueron llevados a cabo los exámenes generales á dicho año correspondientes, los cuales ofrecieron un resultado brillantísimo, por lo que la Junta le dio de la manera más explícita y significativa las gracias que mereció por su esmerado comportamiento, por el que, como más aceptable premio de su celo y eficacia, le aseguró la gratitud de sus educandos, de los padres de éstos y de la parte sensata del pueblo, que siempre aprecia en lo que vale el empleado digno que no omite medios ni sacrificios para llenar cumplidamente la misión á que el destino le conduce.

Que en 13 de Junio de 1861 los exámenes generales practicados tuvieron el calificativo de ventajosos; por cuyo resultado la Junta le expresó con las frases mas sentidas y explícitas la gratitud que tenía merecida por su inacansable finesa en el desempeño de su misión.

Que en 8 de Junio de 1862 al ver el resultado satisfactorio de los examenes que practicó le demostró la gratitud y alta consideración de que se hacía cada vez más digno en el desempeño de su difícil y espinosa tarea.

Que en 8 de Junio de 1863 ofreció exámenes generales con brillantes resultados de lo que quedó la Junta satisfecha.

Que en 13 de Junio de 1864, examinados los alumnos de la Escuela á su cargo, se hallaron aprovechados y la Junta le consignó su gratitud por el buen comportamiento.

Que el 13 de Junio de 1865, sufrieron el exámen general correspondiente al ejercicio los jóvenes encargados á su cuidado y dio el satisfactorio resultado de costumbre á su buena Dirección.

Que en 10 de Junio de 1866 practicó la Junta el examen general de ordenanza á los alumnos de su establecimiento y de su resultado quedó altamente satisfecha.

Y, que ultimamente en 24 de Abril de 1867 obedeciendo a su propia conveniencia, optó por la Escuela pública del pueblo de Aibonito, cuya plaza obtuvo en oposición ante la Comision de Exámenes del Depto. de Ponce, y para la cual fué nombrado por el Exmo. Gobernador Civil de la Provincia.

Añadió luego la Junta para que así se consigne, que sinembargo de quedar probado por los documentos citados el buen comportamiento del Profesor Don Francisco Becerra, el vecindario que representa, á quien ha dado el apuntado Sr. pruebas inequívocas de su levantado espíritu religioso, de sus nobles sentimientos, y de su elevado amor patrio, le vive y le vivirá altamente agradecido por los buenos corazones que logró formar con la eficacia que le distingue, á los jovenes cuya educación le confió, los cuales prueban convenientemente y de una vez para siempre, las costumbres, prácticas y teóricas sanas con que el Profesor les instruyera.

Declarado por terminado el acto, los señores concurrentes autorizan la presente, que yo, el Secretario Certifico.

Antonio Giménez Perez de Aguirre — Juan Ignacio Mercado

José D. Colón Colón — Pablo Colón Ortiz

José B. López — Joaquín Rojas

Secretario

II

## EL INSPECTOR DE ESCUELAS DA CUENTA DE SU VISITA

### La Junta desea cooperar

### Año 1882

En el pueblo de Barranquitas, a los diez dias del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos, reunida la Junta Local de Instrucción pública bajo la presidencia del Sor Inspector del Distrito Don Alejandro Infiesta siendo las siete de la noche, se trató y acordó lo siguiente:

Dió cuenta dicho funcionario a la corporación de su visita oficial girada a los establecimientos públicos de enseñanza habiendo quedado complacido del adelanto gradual de los educandos, del método de los maestros que encontró en armonía con los buenos principios pedagógicos. Clasificó la escuela elemental de niños conla nota de "buena" y la de niñas con nota "regular". Dió gracias a la Junta y su Presidente por haber mejorado el material de instrucción pública, dotando a la escuela de mapas de España, que no había encontrado en anteriores visitas, y suplicó encarecidamente a la Corporación hiciese todo posible por seguir mejorando el material dotando a la escuela de niñas de reloj para la buena distribución del tiempo y trabajo, de algunas sillas y otros enseres indispensable. Observó el Sor Inspector poca puntualidad en la asistencia de los niñoas a las escuelas y pidió especialmente al Señor Alcalde emplease todos los medios legales para que se cumpliese la enseñanza obligatoria. Encontró el Sor Inspector muy deficiente la cantidad de un peso mensual para gastos de escritorio de los maestros elementales, y pidió a la Junta propusiera al Ayuntamiento y Junta Municipal el aumento de esta cantidad modo que responda fielmente a la necesidad de la enseñanza. Leyó a la Junta el cuadro estadístico escolar de la Instrucción Pública en este término municipal; quedó satisfecho de la documentación reglamentaria que le presentaron los profesores y terminó por último escitando a la Corporación a difundir y mejorar la enseñanza en todo

sus detalles, secundando así los nobles deseos del Gobierno.

Enterada la Corporación de lo manifestado por el Sor Inspector acordó por unanimidad lo siguiente: Trabajar todo lo posible por mejorar el material de Instrucción pública empleando debidamente la cantidad consignada en presupuesto para esta atención. Proponer al Ayuntamiento, comisionando al Señor Alcalde para que lo defienda el aumento de material a los profesores elementales, fijando ocho pesos mensuales al profesor, y seis pesos mensuales a la profesora. Difundir por todos los medios legales la instrucción pública, secundando los generosos esfuerzos del Gobierno. El Sor Alcalde manifestó también que la poca puntualidad en la asistencia de los niños a la escuela era eventual, a consecuencia de ser la época de la recolección de frutos, pero que haría todo los esfuerzos porque los padres morosos enviasen sus hijos a la escuela aplicándoles en caso contrario todo el rigor de la Ley.

Se dió por terminado el acto en vista de no haber otros asuntos de que tratar, firmando los señores concurrentes la presente de que yo el Secretario certifico.

Alejandro Infiesta

Joaquin de Rojas

Román Colón

José D. Borgos

Ramón Santini

V. Rivera

Modesto Arribas

Secretario

III

EL INSPECTOR DE ESCUELAS ELOGIA EL CELO, LABORIOSIDAD E INTELIGENCIA DEL PROFESOR DON Cástulo Rodríguez

Año 1882

En el pueblo de Barranquitas, a los quince dias del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y dos reunida la Junta de Instrucción pública en el salón del consistorio, bajo la presidencia del señor inspector del Distrito Sud, don Alejandro Infiesta, se trató y acordó lo siguiente:

Pidió el Inspector los cuadernos de actas de la Junta y los examenes detenidamente, haciendo lo mismo con los registros que exige el apartado noveno del artículo ciento cinco del decreto orgánico vigente y el que exige el Art. séptimo del Reglamento para la Juntas Locales, pedidas en la visita anterior, habiendo observado que se llenan con sujeción a lo prescrito como vigente.

Dió gracias a la Junta local y especialmente a su digno presidente por el celo en mejorar la enseñanza, proponiendo al Ayuntamiento y consiguiendo de este la adquisición de una casa escuela que muy pronto y mediante algunas reformas, que la inspección juzgue necesarias y que se llevarán pronto a cabo según manifestaciones del señor Alcalde reunirá las condiciones higienicas y pedagógicas. Dió cuenta el inspector del resultado de su detenido examen a las escuelas de esta población, habiendo observado con satisfacción buenos métodos y sistemas de enseñanza, celo en los profesores en el cumplimiento de los deberes escolares y adelantos graduales de los educandos. Clasificó las escuelas con las siguientes notas: Elemental de varones "Buena" Elemental de niñas "Regular".

Leyó a la corporación el cuadro estadístico de la instrucción pública en las escuelas la jurisdicción y la estimuló a difundir y mejorar la enseñanza en todos sus detalles secundando así los levantados propósitos y generosos esfuerzos del Gobierno.

Terminó pidiendo a la corporación alguna recompensa para el profesor elemental don Cástulo Rodríguez, que por su celo, conducta, laboriosidad, e inteligencia, se había hecho acreedor a la protección del municipio y acordó luego de congratularse por la satisfacción experimentada por el Sor. Inspector protestar la continuidad en la funciones del cometido que se le tiene conferidos, con tantos o mayor interés como hasta la fecha ha demostrado, sin dejar de repetir nueva excitación al Ayuntamiento para la recompensa que solicita para el señor don Cástulo Rodríguez, secundando así los deseos que son los mismos que a esta animan.

Y no habiendo nada mas de que tratar se terminó el acto, suscribiendo la presente los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

| | | |
|---|---|---|
| Joaquín de Rojas | Alejandro Infiesta | V. Rivera |
| Román Colón | Juan Ignacio Mercado | Ramón Santini |
| | José D. Borgos | Modesto Arribas |
| | | Srio. |

## IV

## EL INSPECTOR DE ESCUELAS RINDE INFORME DE SU VISITA

### Año 1887

En el pueblo de Barranquitas a los diez y ocho días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores que componen la Junta local de Instrucción Pública en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Inspector del Distrito se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trató lo siguiente:

Usó de la palabra el Sr. Inspector manifestando que había examinado detenidamente la administración de primera enseñanza de este pueblo observando lo siguiente: El libro de actas se lleva en el papel correspondiente, sellado y ru-

bricado sus hojas. La Junta se reune con regularidad visitando las escuelas dándose cumplimiento así a lo que dispone los artículos 106-107-108 del Decreto Orgánico.

2º No se cumple lo que disponen los párrafos segundo y cuarto del artículo 105 del Decreto Orgánico pues no se eleva al Gobierno el informe trimestral ni se da cuenta a la Junta provincial de Instrucción Pública del estado de las escuelas en este término, de sus progresos y de las tareas de la misma Junta respecto en lo que determina el párrafo noveno del mismo artículo, tampoco se cumple pues en vez de los expedientes personales de los maestros de esta localidad se llevan solamente extractos de dichos expedientes, a pesar de que las inspecciones en anteriores visitas ha determinado cómo se forman estos trabajos y recomendado se lleven a cabo a la brevedad posible. A menos pues que en lo sucesivo se dé estricto cumplimiento a lo preceptuado en dicho parrafo 2-4 y 9.

3º No se ha cumplido lo que dispone los artículos 102 y 103 del reglamento para las Juntas de Instrucción pues no se le ha rendido al gobierno en enero último copia del censo de niñas de edad de 6 a 12 años; ni a la Junta provincial el resumen estadístico de escuelas, alumnos y gastos que originan con sujeción al modelo reglamentario. Recomiendo, pues que con el mayor interés que se cumpla este detalle pues sin un censo de niños no se puede atender a lo que previenen las disposiciones vigentes sobre enseñanza obligatoria.

4º Se cumple lo que dispone el Artículo 25 de Decreto Organico pues hay un acuerdo sobre libros de texto escogiendo aquellas obras más recomendables para la enseñanza en armonía con lo tácitamente provenido en la ley.

5º Se cumple en parte lo que dispone el artículo 7 del reglamento para Juntas de Instrucción pues no hay inventario de los enseres de cada escuela pero se justifica la inversiones y distribucion de las cantidades asignadas en presupuesto para inventarios y libros según lo exige la Circular de 4 de abril de 1885.

6º Se paga religiosamente a los profesores los presupuestos para personal y material siendo en esta parte digna de alabanza el celo e interés que demuestra tanto el ayuntamiento como la Junta local.

7º Las casas escuelas, una es propiedad del municipio y las demás alquiladas ofrecen comodidad suficiente para el número de alumnos que contienen excepto la rural de Palo Hincado que no reune las condiciones higiénicas pedagógicas que la ley exige. En este sentido la Inspección cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 del reglamento excitó el celo de la Junta para que invite al Ayuntamiento a cumplir lo dispuesto en la regla primera de la circular de 20 de abril de 1883, consignando todos los años la suma indispensable para adquirir o construir una casa para escuela con las condiciones reglamentarias.

8º Respecto a la regla 5ª. de la citada circular, significó la inspeccion que las cantidades que se presuponen para escritorio y labores, es decir para plumas, tinta, papel, tiza, agujas, hilo, estambre y telas para la costura llana deben entregarse mensualmente a los maestros, debiendo estos justificar su distribución e inversión.

9º Lo consignado por este ayuntamiento para reconstrucción es lo siguiente:

| Año 1886-1887 | Presupuesto | Invertido |
|---|---|---|
| Personal | 1720 | 1146.66 |
| Libros | 80 | 75.33 |
| Casas | 156 | 104. |
| Mobiliario | 20 | 1.75 |
| Escritorio | 25 | 16.67 |
| Premios | 30 | 00.00 |
| Secretaría Junta local | 18 | 12.00 |
| Total | 2049 | 1356.41 |

Consignó la Inspección que la suma de ochenta pesos unida a los veinticinco de escritorio sumaban 105 pesos al año para facilitar a los niños pobres telas

para las labores lisas, plumas, tinta, papel, tiza y la variedad de libros que exige la enseñanza; quedando a cada maestro dos pesos y medio mensuales para la adquisición de todos estos objetos, cantidad que se consideró exigua por la Inspección, y encarga a la Junta solicite del Ayuntamiento con sujeción al Artículo 7 de su reglamento mayores sumas para estas atenciones del servicio.

10º Hay expedientes instruidos sobre cuestión de enseñanza obligatoria habiendo presentado el señor alcalde el registro de multas con arreglo al Real Decreto del 23 de febrero de 1883.

11º Observa la inspección que no se ha empleado la cantidad consignada en presupuesto para mobiliarios de escuelas. En este sentido encomendó con interés que a la mayor brevedad se invierta dicha suma de conformidad con los profesores.

12º Pasó enseguida el Sr. Inspector a dar cuenta del estado en que había encontrado las escuelas de este término municipal y manifestó lo siguiente: que funcionan cuatro establecimientos de esta clase dos elementales en la población y dos en los barrios; que en el cumplimiento de lo provenido en el Decreto del 27 de abril último, había visitado las de la población y la mitad de la de los barrios en la forma siguiente:

| | Suscritos en matrícula | Concurrentes al acto |
|---|---|---|
| Escuela elemental de niños | 80 | 53 |
| Id. Id. niñas | 53 | 38 |
| rural de Palo Hincado | 49 | 33 |
| | 182 | 124 |

La elemental de niñas a cargo de la Señora Sinforosa García fué examinada detenidamente, encontrando las alumnas en regular estado de instruccion habiéndose advertido a la profesora que enseñe nociones de higiene doméstica conforme a lo que previene el Art. 4 del Decreto Orgánico recomendándole que cumpla el párrafo 2 del Art. 26 del reglamento de Inspectores y recomendándole que cada quince dias

de cuenta al alcalde de las niñas que reinciden en faltar a la escuela para que dicha autoridad informe a los padres o tutores las penas que señala la regla 5 de la Circular 15 de diciembre de 1884.

La elemental de segunda clase de niños a cargo del Sr. Cástulo Rodríguez se encuentra en brillante estado debido al celo e interés que despliega el maestro en el cumplimiento de sus deberes escolares; a su buen metodo de enseñanza que se ajusta a los buenos principios de la pedagogía, cumpliéndose estrictamente las prescripciones legales.

La Inspección estimuló al profesor felicitándole por el resultado del examen practicado.

La rural del barrio Palo Hincado a cargo del Profesor Sr. Juan de Dios Santini fué visitada detenidamente, los educandos distan años de responder a los conocimientos que para ls primeras secciones exigen las disposiciones vigentes, si bien se observa celo por parte del profesor y regular adelanto con relacion al tiempo que los alumnos cuentan de escuela.

Terminó el acto excitando el Sr. Inspector el celo de la Junta y su digno presidente para difundir y mejorar la Instrucción pública en esta localidad secundando así los levantados propósitos del Gobierno.

Enterada la Junta de todo lo manifestado por el Sr. Inspector acordó lo siguiente:

Que se cumplan todas las indicaciones de la Inspección; que se remitan al Gobierno y Junta Provincial los datos a que se refiere dicho funcionario formándose con sujeción a sus indicaciones los expedientes personales de los profesores, que se dirija al Ayuntamiento para presuponer las sumas indispensables para libros y escritorio, así como para construir o adquirir una casa escuela que tenga las condiciones que se exigen. No teniendo otra cosa que tratar se dió por terminado el acto suscribiendo la presente los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Alejandro Infiesta — Joaquín de Rojas

Román Colón — Nicolás Santini

Manuel Villaronga — José D. Borgos

José B. López

Sec.

V

ESTADO DE LAS ESCUELAS SEGUN LO DESCRIBE LA JUNTA DE INSTRUCCION

Año 1889

En el pueblo de Barranquitas a los veinte y nueve días del mes de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que componen la Junta Local de Instrucción Pública en el salón de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Delegado don Perfecto Paradís a la una de la tarde de dicho día y cuyos miembros suscribirán, se dió por abierta la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada.

Seguidamente pasó la Junta a clasificar el estado de las escuelas de este término como resultado de las visitas giradas a aquellas en los días 24, 25, 26 y 27 del corriente a consecuencia de estar por terminarse el presente trimestre.

Grato le fué a la Junta consignar que la Escuela Elemental que dirige el Profesor don Cástulo Rodríguez, como siempre, llama la atención por el estado progresivo de adelanto de sus educandos; por el orden, aseo, y disciplina que reinan en ella; por los hábitos de recíproca benevolencia de los alumnos, por el cumplimiento del plan de estudios; por los métodos y sistema de enseñanza en armonía con los buenos preceptos de la moderna pedagogía; por los principios que el Maestro infunde, y por la puntualidad en el cumplimiento de sus deberes escolares. Su escuela bien limpia y ventilada es un elegante salón que reúne capacidad para

contener 200 alumnos. Lástima que de los 78 matriculados solo concurran de 55 a 60 debido ésto a que la mayoría de los padres por venir los niños de los campos más cercanos al pueblo, hacen que estos no concurran los días lluviosos, ya que los caminos se ponen intransitables. Los libros de texto que usa para las diferentes asignaturas, que abraza el programa de enseñanza elemental, son claros y concisos, siendo los mismos que se usan en las escuelas de este término Municipal.

La que dirige la Profesora elemental doña Adela Matheu está establecida en una casa, propiedad del municipio que reune las capacidades de higiene y ventilación.

La maestra es puntual en las clases diarias, si bien en las niñas la concurrencia a la escuela no es satisfactoria toda vez que la Junta en su visita solo halló 14 asistentes al acto de los 33 que constan matriculados en el establecimiento. Se notan adelantos en las alumnas con relación al estado en que se encontraban en la anterior visita. Esta Corporación manifestó a la Profesora que vería con agrado que a los resultados obtenidos en este último trimestre, debía testificarse mayor empeño de instruir por parte de la Profesora, y, aplicación en las discípulas.

En el Barrio de Quebada Grande, en una casa cerca del camino real, limpia, ventilada, con capacidad suficiente para 40 niños está la escuela rural que dirige el Profesor auxiliar don Joviniano Rodríguez y Torres. Este establecimiento no responde a los gasto que origina, porque, si bien es verdad que el profesor es idóneo, fiel cumplidor de sus deberes escolares; y que trabaja y se afana por el adelanto de sus alumnos, observando el plan de estudios, inculcando en sus discípulos hábitos de aseo, urbanidad y benevolencia mutua, dándoles buenos preceptos y mejores ejemplos, aquellos no concurren como debieran a las clases diarias, siendo causa de ésto la morosidad de los padres de familia que ven en la escuela, no un centro de instrucción, sinó una carcel que les priva de utilizar en trabajos fí-

sicos los tiernos brazos de sus hijos. Sin embargo, la Junta, al practicar el examen de los 14 niños existentes de los 32 matriculados, notó regular adelanto, observancia del plan de estudios y los mismos libros de texto que usa el Profesor elemental del pueblo.

La escuela rural del Barrio de Palo-Hincado a cargo del Profesor auxiliar don Jovino Rodríguez y Torres causó a esta Junta verdadera sorperesa, pues al visitarla notó una nutrida concurrencia de niños como nunca se había visto.

Débese ésto al actual Profesor que en los cuatro meses que lleva al frente de la escuela ha conseguido con los asiduos desvelos verla convenientemente concurrida por 50 alumnos.

El salón de clases, como toda la casa es bueno, limpio y hien ventilado.

Practicado el examen notó esta Corporación, regular estado de adelanto, buen método de enseñanza, cumplimiento del plan de estudios, orden y regularidad en los ejercicios y puntualidad a las clases por partes de los alumnos. El Sr. Maestro es idóneo, de buenos hábitos sociales, puntual en el cumplimiento de sus deberes e infunde en los niños buenos preceptos y ejemplos morales; los libros de texto iguales a los de las demás escuelas.

La Junta en suma juzga que los resultados obtenidos en este último trimestre en todas las escuelas de este término Municipal son altamente satisfactorias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto suscribiendo los presentes miembros de ella y que yo certifico.

Fdos.

Perfecto Paradís — Luis Charles

Nicolás Santini — Mariano Villaronga

José B. López

VI

LA PRESIDENCIA DA CUENTA DE UN INFORME OFICAL Y DE LA VISITA REGLAMENTARIA A LAS ESCUELAS. Año 1899

En el pueblo de Barranquitas, a los 24 días del mes de Mayo de 1899, reunidos en el salón de esta casa Consistorial los sres. de la Junta Escolar de esta localidad, relacionados al márgen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Municipal D. Julio F. Ortiz, con el fin de celebrar sesión; siendo las siete de la noche, se dió esta por abierta, dándose lectura al acta anterior, que fué aprobada y suscrita. Seguidamente; presentes en este acto, los Sres. vocales D. Salvador Garrido y D. Mariano Villaronga, nombrados en sustitución de D. Miguel Colón y D. Fidel Santana que hicieron renuncia de sus cargos, el Sr. Presidente les dió posesión. Dióse cuenta por la Presidencia, de haberse cumplido el acuerdo de 27 de abril próximo pasado; remitiendo los estados y datos pedidos por circular del 9 del mismo, así como pasado la visita trimestral reglamentaria a las escuelas de la demarcación.

Los datos remitidos son los siguientes:-

| | |
|---|---|
| Total de habitantes del Municipio ---------- | 7775 |
| Número total de niños ---------- | 1577 |
| Ydem de niñas ---------- | 1456 |
| Ydem de asistentes varones ---------- | 136 |
| Ydem de " hembras ---------- | 44 |
| Carácter de las escuelas Públicas | |
| Casas escuelas y el valor, | |
| Una escuela para niñas ---------- | $600. |

Presupuesto para construcción, ninguna cantidad. La Junta acordó quedar enterada. El Sr. Presidente expuso que debían llevarse a efecto los exámenes genera-

les en las escuelas de la demarcación, y lo haría presente a la Junta para que se sirviera designar los días en que habrían de efectuarse. La Junta enterada, acordó: se verifiquen dichos exámenes en los días siguientes:- 8 de junio, escuela elemental de varones, 11 de junio, Esc. elemental de niñas, 15 de junio, Esc. rural del Bo. Palo Hincado, 20 de junio, Esc. rural del Bo. Cañabón, y que se comunique este acuerdo a los profesores, para sus conocimientos y efectos. No habiendo otros asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión y el acta que los concurrentes de que certifico, yo, el Secretario.

JULIO F. ORTIZ — R. SANTINI RIVERA

MARIANO VILLARONGA — N. SANTINI TORRES

PIO COLON

Notas:

El acta número VI, según nuestra numeración, nos dice que la población de Barranquitas en 1899 era de 1775 habitantes. La matrícula escolar se componía de 136 varones y 44 hembras, en total 180. Cuando el Inspector de Escuelas del Distrito Sur visitó las escuelas de Barranquitas en el año 1887, consignó en su informe que el presupuesto escolar de aquel municipio ascendía a 2049 pesos; que funcionaban 2 escuelas elementales en el campo y 2 en los barrios. En 3 de ellas había un total de 182 alumnos matriculados. Hizo constar también el inspector que una de las casas destinadas para escuelas era propiedad del municipio. El censo oficial de 1899 informa que la población de Barranquitas era de 8103 habitantes. Unos 743 sabían leer y escribir y 11 habían recibido educación superior. De acuerdo con el censo de 1940, la población de Barranquitas para esta fecha consistía de 17,096 habitantes. De entre los de más de 10 años de edad, 7834 sabían leer y escribir y 3621 podían hablar inglés. En el presente año escolar concurren a las escuelas de Barranquitas 2903 alumnos de los grados elementales e intermedios,

pero existe allí, además, una escuela privada con reconocimiento oficial que tiene matriculados 38 alumnos de grados intermedios y 211 de escuela superior. Los gastos insulares y municipales en instrucción ascendían a $89,703.46, aparte de las asignaciones federales y lo invertido en comedores escolares. La escuela privada a que nos hemos referido realizó una inversión de $11,750 en el año escolar de 1943-44.

En estos documentos se destacan dos personalidades distinguidas del magisterio puertorriqueño, don Francisco Becerra y don Cástulo Rodríguez, maestro el primero de don Luis Muñoz Rivera en su infancia y su maestro el segundo en la adolescencia. Debió ser muy fecunda la tarea de Becerra y Rodríguez, a juzgar por el juicio que le merecieron a sus contemporáneos y por el grupo de hombres que se formaron bajo su dirección, escritores, poetas, políticos, hombres de negocios, maestros y profesionales de diversas categorías.

Refiriéndose a don Cástulo dice don Luis Muñoz Rivera en un artículo publicado en el Puerto Rico Herald, revista que dirigía en Nueva York, en 21 de marzo de 1903: "Una asistencia consagrada a aprender y a enseñar, bien merece que se le consagre algún tributo; que se le ofrezca alguna compensación. No tendrá ni ésta ni aquél, pero tendrá, eso sí, la simpatía y el cariño de los que saben medir la importancia de un magisterio que lo es de veras, y que va, poco a poco, disponiendo las fuerzas que entrarán en la botella del porvenir".